

# **ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO**

## **-Resumen no técnico-**

**Programa FEDER de Navarra 2021-2027**



# ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA FEDER DE NAVARRA 2021-2027	3
2.1	Objetivos políticos y prioridades de inversión.....	4
2.2	Principales líneas de inversión .....	4
2.3	Objetivos climáticos y de biodiversidad del Programa .....	5
3	ÁMBITOS MEDIOAMBIENTALES AFECTADOS.....	6
3.1	Consumo energético y energías renovables .....	6
3.2	Generación y gestión de residuos .....	7
3.3	Recursos hídricos.....	8
3.4	Calidad del aire.....	9
3.5	Cambio climático .....	9
3.6	Vulnerabilidad frente a riesgos ambientales .....	10
3.7	Biodiversidad y patrimonio natural.....	12
4	ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS .....	14
5	OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.....	16
6	EFFECTOS ESTRATÉGICOS SIGNIFICATIVOS DEL PROGRAMA FEDER DE NAVARRA 2021-2027 SOBRE EL MEDIO AMBIENTE .....	19
7	MEDIDAS PROPUESTAS PARA LA MINIMIZACIÓN DE EFECTOS DEL PROGRAMA	23
8	SISTEMA DE SEGUIMIENTO .....	29
8.1	Sistema de vigilancia.....	29
8.2	Sistema de seguimiento.....	30



# 1 INTRODUCCIÓN

El documento presenta un resumen no técnico del Estudio Ambiental Estratégico del Programa FEDER de Navarra 2021-2027 (Programa FEDER, en adelante), donde se plasman las características del mismo, así como sus objetivos ambientales, los ámbitos medioambientales afectados, los efectos estratégicos significativos sobre el medio ambiente, las medidas preventivas, correctoras o compensatorias que se deben incluir, la forma en la que se han seleccionado las alternativas y el programa de seguimiento y vigilancia ambiental.

## 2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA FEDER DE NAVARRA 2021-2027

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) proporciona financiación a organismos públicos y privados en todas las regiones de la UE para reducir las diferencias económicas, sociales y territoriales. El Fondo apoya las inversiones mediante programas nacionales o regionales específicos, como es el caso del Programa FEDER.

El Programa FEDER es llevado a cabo por la Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo del Gobierno de Navarra, que asume el papel de Organismo Intermedio del Programa FEDER, y a efectos del procedimiento de EAE se considera órgano promotor.

El programa persigue un desarrollo integral y sostenible basado en estrategias sectoriales y territoriales alineadas en las prioridades de la Unión Europea, con el objetivo de afrontar los retos económicos, medioambientales, climáticos, demográficos y sociales existentes.

La dotación financiera asignada para el Programa FEDER de Navarra 2021-2027 en el tramo regional ascendería a un total de **46.255.125 €**.

El ámbito territorial de actuación del Programa FEDER, comprende toda la Comunidad Foral de Navarra y el marco temporal del Programa abarcará los siete años correspondientes al periodo de programación 2021-2027, cuyo margen de subvencionalidad puede ampliarse 2 años. De esta forma, será subvencionable el gasto a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2029.

Cada categoría de región tiene asignada unos porcentajes de cofinanciación definidos en el artículo 112 del RDC, que en el caso de Navarra **alcanzan el 40%**. Esto implica que, una vez



ejecutadas, verificadas y certificadas a la Comisión Europea las actuaciones del programa, se recibirán reembolsos del FEDER aplicando este porcentaje sobre el gasto total elegible realizado.

## 2.1 Objetivos políticos y prioridades de inversión

La estructura del programa se ha definido en torno a 2 Objetivos Políticos y 2 Prioridades de inversión, en concreto:

- **Objetivo Político 1: una Europa más competitiva e inteligente**, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones;
- **Objetivo Político 2: una Europa más verde**, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible;

Tabla 1. Estructura del Programa FEDER de Navarra 2021-2027.

Objetivo Político	Prioridad	Objetivo específico
OP1. Una Europa más competitiva y más inteligente	P 1.A Transición digital e inteligente	OE11 - I+D+I
		OE12 - Digitalización
OP2. Una Europa más verde	P 2.A Transición verde	OE21 - Eficiencia Energética
		OE22 - Energías renovables
		OE24 - Riesgos
		OE27 - Biodiversidad

Fuente: Guía de Programación FEDER 2021-2027. Ministerio de Hacienda.

Con esta estructura se consolida el firme compromiso de las autoridades de Navarra con la transición verde y digital, en perfecta coherencia y de manera complementaria con el planteamiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## 2.2 Principales líneas de inversión

### Prioridad 1A. Transición Digital e Inteligente

- Objetivo Específico 1. El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la asimilación de tecnologías avanzadas
  - Ayudas a empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i
  - Fomento de la Innovación a través de la compra pública innovadora



- Proyectos de I+D+i centrados en el desarrollo de vehículos de cero emisiones
- Proyectos de I+D+i centrados en alternativas de energías renovables y almacenamiento
- Objetivo Específico 2. El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas
  - Digitalización y modernización tecnológica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

### **Prioridad 2A. Transición verde**

- Objetivo Específico 1. El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero
  - Mejora de la eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas
  - Apoyo a la mejora de la eficiencia energética de viviendas
- Objetivo Específico 2. El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001[1], incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella
  - Ayudas para impulsar la implantación de energías renovables para autoconsumo
- Objetivo Específico 4. El fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas
  - Actuaciones de preparación, protección y respuesta frente a inundaciones
- Objetivo Específico 7. El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes y la reducción de toda forma de contaminación
  - Recuperación y restauración de espacios degradados

## **2.3 Objetivos climáticos y de biodiversidad del Programa**

El RDC establece que la ayuda total FEDER de la UE ha de contribuir en un 30% a la consecución de los objetivos climáticos, siendo este requisito de obligado cumplimiento por todos los programas cofinanciados con FEDER. La propuesta de Navarra contribuye en el 41% al objetivo de cambio climático.



El RDC establece que los Fondos deben contribuir a combatir la pérdida de biodiversidad alcanzando el objetivo global de destinar el 7,5% del gasto anual en el Marco Financiero Plurianual a los objetivos de biodiversidad en el año 2024 y el 10% en 2026 y 2027.

En el periodo 14-20, España contribuyó a través del FEDER en un 2,8% a este objetivo, y la Comisión Europea ha fijado como objetivo para el 2021-2027 alcanzar el 4%. Este porcentaje sería recomendable alcanzarse en todos los programas, incluido en el Programa FEDER de Navarra 2021-2027. La propuesta de Navarra contribuye en el 5% a biodiversidad.

## 3 ÁMBITOS MEDIOAMBIENTALES AFECTADOS

### 3.1 Consumo energético y energías renovables

El consumo energético se encuentra ligado al tejido industrial, de elevada importancia en Navarra, y el aumento de exportaciones realizadas. Así, según el Informe del Balance Energético de Navarra (2019), el sector con mayor peso en el consumo energético es el sector del transporte, seguido del sector industria, suponiendo estos un 39% y 36% del consumo, respectivamente.

Según los datos del Instituto de Estadística de Navarra (NASTAT), se observa como el consumo de energía en Navarra se ha reducido un 2% en la última década, siendo en 2010 de 4.477.180 MWh y en 2020 de 4.383.578 MWh.

En cuanto al tipo de producto energético consumido, en el año 2019 el producto principal fue la energía eléctrica, representando un 60,69% del total consumido, seguido del gas, que representa un 25,62%.

Respecto a la producción de energía en el territorio navarro, según los datos de Red Eléctrica Española (REE), en el año 2019 un 52,99% de la energía fue producida mediante técnicas de generación no renovable, siendo la fuente predominante las instalaciones de combustión de ciclo combinado (40,81%).

Las energías renovables supusieron el 47,01% del total de la producción de energía en Navarra en el año 2019, siendo el método predominante la producción de energía eléctrica eólica (32,10%), seguida de hidráulica (6,83%).

Sin embargo, atendiendo a los datos de la última década, se observa como la producción de energía mediante fuentes renovables en el año 2011 era del 62,96%, por lo que se ha reducido su participación en el mix eléctrico durante la última década.



Esto se debe principalmente al aumento de la producción de energía eléctrica a través de plantas de combustión de ciclo combinado, las que, según los datos recogidos en la REE, ha aumentado en un 160% de 2011 a 2019.

Por último, la producción de energía en Navarra es superior al consumo total en el territorio, cubriéndose por tanto la demanda energética en el territorio, situando a Navarra como una de las regiones de España más competitivas a nivel energético, no dependiendo esta de la exportación de energía exterior. No obstante, la elevada capacidad de producción de energía, en especial aquella de origen no renovable, supone una de las principales amenazas medioambientales debido a su contribución al cambio climático.

### 3.2 Generación y gestión de residuos

Según los datos recogidos en el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra 2021-2027, la producción anual de residuos ha disminuido en el periodo de 2010 a 2018 en un 7,38%, siguiendo la tendencia nacional, cuyo valor es de una reducción del 21,06%.

Así, en el año 2018, se generaron en Navarra 317.144 toneladas, es decir, el equivalente a 1,24 kilos por habitante y día<sup>1</sup>, lo que supone una reducción de la generación de residuos por habitante, situada en 1,36 kilos al día en el año 2010.

En relación con la recogida de residuos urbanos, según los datos del Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra 2021-2027, se ha reducido la tasa de recogida de residuos en el periodo 2010-2018 de forma notable; la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (RSU) de Navarra ha disminuido en un 21,06% frente al descenso del 6,80% que se ha producido en el conjunto del país.

No obstante, Navarra es una de las regiones con mayor volumen de residuos recogidos de papel y cartón y la región con mayor volumen de residuos recogidos de envases, con lo cual adquiere mayor importancia la adopción de medidas para fomentar la reutilización y puesta en valor de los residuos sólidos urbanos.

Por último, respecto a la gestión de los residuos recogidos, se observa que, igual que en el conjunto del estado, el proceso de tratamiento o gestión de residuos con mayor peso es la disposición de estos en vertederos (52% del total de residuos recogidos), mientras que no se dispone de plantas de incineración de residuos en el territorio de Navarra.

---

<sup>1</sup> Número de habitantes de Navarra en 2018: 647.554 personas



### 3.3 Recursos hídricos

Los recursos hídricos en Navarra no son un recurso limitante, no obstante, el cambio climático tiene una clara incidencia en la disponibilidad de agua, afectando a los ecosistemas, la agricultura y la energía.

La red hidrográfica de Navarra es de carácter intercomunitaria, y se compone de dos Demarcaciones Hidrográficas (DH, de aquí en adelante). La zona norte pertenece a la DH del Cantábrico Oriental y la zona sur pertenece a la DH del Ebro, siendo los ríos principales del territorio el Bidasoa y el Ebro, respectivamente.

En total, Navarra cuenta con una extensión de 2.005,59 km<sup>2</sup> de aguas superficiales, de las que 310,97 km<sup>2</sup> pertenecen a la DH del Cantábrico Oriental y 1.694,62 km<sup>2</sup> a la DH del Ebro. En cuanto a las masas de agua subterráneas, Navarra cuenta con un total de 31 acuíferos, los que tienen, en el interior del territorio de la Comunidad Foral de Navarra, una extensión total de 8.779,22 km<sup>2</sup>.

Según los datos publicados en el Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano de Navarra 2019-2030, el agua captada para el abastecimiento en Navarra posee 4 procedencias: manantiales y cabeceras de ríos (43%), aguas subterráneas (13%), ríos (15%) y embalses (29%). Las aguas procedentes de embalses son aguas de alta calidad debido a que las cuencas drenantes tienen escasas fuentes de contaminación.

Sin embargo, la disponibilidad de agua en Navarra ha disminuido progresivamente. En concreto, durante el periodo de 2010 a 2018 la disponibilidad de recursos hídricos se ha reducido en un 7,42% en Navarra, así como en el conjunto del estado español (3,65%).

El sector con mayor consumo de agua es el doméstico (51,95%), seguido de los sectores económicos (35,40%). En cualquier caso, el consumo de recursos hídricos ha disminuido en todos los sectores durante el periodo de 2010 a 2018, si bien se registra un aumento en el consumo a partir del 2013.

Por otro lado, en relación con la recogida y tratamiento de aguas residuales, se observa una clara mejoría en Navarra, puesto que en el periodo 2010-2018 el tratamiento de agua ha mejorado en un 29,57%, en comparación con el 2,61% de España.

Según el Plan Director de Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano de Navarra 2019-2030, el 98% de la población está conectada a EDAR, por lo que prácticamente la totalidad de las aguas residuales son gestionadas correctamente.



Las masas de agua superficiales de la región se encuentran en un estado general bueno o muy bueno, a excepción de los cursos fluviales de la zona urbana de Pamplona, donde se encuentran en un estado de moderado a malo.

En cuanto al estado de las masas de agua subterráneas, la mayoría de los acuíferos se encuentran en un estado ecológico bueno, a excepción de aquellos asociados al río Ebro y sus afluentes, que presentan un estado ecológico malo.

### **3.4 Calidad del aire**

Para determinar la calidad del aire de la región se han analizado los datos abiertos del Gobierno de Navarra sobre los diferentes indicadores de calidad del aire. Para los años 2015 a 2020, se ha calculado la media del valor medido en cada una de las estaciones meteorológicas de la Red de Control de Calidad del Aire de la Comunidad Foral de Navarra con datos disponibles.

A través del análisis de los datos disponibles, se observa que en el periodo de 2016 a 2020 se ha reducido la concentración de todos los óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>, NO y NO<sub>2</sub>), el ozono (O<sub>3</sub>) y el dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), mientras que ha aumentado la concentración del monóxido de carbono (CO) y las partículas PM<sub>10</sub>.

Asimismo, según los valores límites de concentración para la protección de la salud humana establecidos en el Real Decreto 102/2011, se observa como todos los valores se encuentran por debajo del umbral de concentración que puede entrañar un peligro para la población, por lo que la calidad del aire de Navarra es buena.

### **3.5 Cambio climático**

Según los datos disponibles del MITECO en el año 2019 las emisiones de GEI en Navarra ascendieron a 7,1 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente de los gases considerados de efecto invernadero (CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O, PFCs, HFCs e SF<sub>6</sub>), frente a los 314,5 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente de España, siendo por tanto una de las Comunidades Autónomas con menores emisiones de GEI.

En cuanto a la evolución del índice de emisión de gases de efecto invernadero desde los niveles del año 1990 a 2019<sup>2</sup>, esta sigue una tendencia creciente, puesto que las emisiones de GEI de Navarra se sitúan un 68% por encima de los niveles de 1990.

---

<sup>2</sup> Referencia 1990=100, en Navarra, España y Europa-27



Respecto a la distribución de las emisiones de GEI por sectores económicos, según los datos obtenidos del Inventario de Emisiones GEI de Navarra (2018), se observa que el sector con mayor producción de emisiones atmosféricas es la industria (30,01%), seguido del transporte y el sector primario (23,28% y 20,99%, respectivamente).

Por otro lado, respecto a los valores de 1990 las emisiones de GEI, el único sector económico cuyas emisiones de GEI se han reducido es el sector de la producción energética debido al aumento de la producción de energía de origen renovable. Por el contrario, el sector con mayor aumento de emisiones respecto a los valores de 1990 corresponde al transporte.

Las emisiones de GEI son unas de las principales causas del calentamiento global, que impacta profundamente en los procesos de degradación del suelo y favorece la desertificación a causa del aumento de las temperaturas y la reducción de las precipitaciones, modificando el régimen hídrico y las dinámicas atmosféricas del planeta, acelerando por tanto el cambio climático.

Como se ha analizado en el Estudio Ambiental Estratégico, se prevé un aumento de la temperatura máxima media y un descenso en las precipitaciones medias anuales, lo que supone también un aumento muy significativo de la evapotranspiración, reduciéndose la humedad de la región.

Según los escenarios de cambio climático analizados los ecosistemas naturales de la región se verían amenazados ya que la disminución de las precipitaciones de forma generalizada y el aumento de la temperatura conlleva cambios en el régimen hídrico; la evapotranspiración aumenta y disminuye la humedad, por lo que se propicia el avance de la desertización y la pérdida de vegetación en el territorio.

### **3.6 Vulnerabilidad frente a riesgos ambientales**

Los efectos del cambio climático, como se ha descrito anteriormente, se derivan en la modificación de los patrones climáticos naturales de una región, lo que conlleva un aumento de la peligrosidad y la probabilidad de ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos que suponen un riesgo hacia el medio ambiente y la población.

Se describen a continuación aquellos riesgos ambientales a los que Navarra es especialmente susceptible:

- Exposición significativa al peligro de sequía meteorológica e hidrológica.

Según los datos del MITECO, las cuencas hidrográficas de la Comunidad Foral de Navarra no se ven afectadas por la sequía meteorológica, o sequía prolongada, por lo que los caudales ecológicos se encuentran en situación normal de forma generalizada.



Según los informes de situación de los años 2009 a 2020, las cuencas hidrográficas de Navarra son vulnerables a este fenómeno, puesto que se han producido situaciones de alerta y emergencia de forma regular, en especial durante los meses más cálidos.

- Riesgo de inundaciones e impactos sobre las infraestructuras.

Las zonas inundables se encuentran asociadas principalmente al río Ebro y sus afluentes, siendo la ciudad de Tudela especialmente vulnerable.

Por otro lado, se identifican zonas inundables de menor magnitud en asociadas a los ríos Arakil, Arga y Ulzama, en especial en su confluencia en la ciudad de Pamplona, y en el río Bidasoa y sus afluentes.

- Riesgo de desertización y erosión del suelo.

El riesgo de desertización en la zona sur de Navarra es mayoritariamente bajo-medio, a excepción de algunas zonas con riesgo alto, derivado principalmente de las actividades agrarias y la mayor explotación del suelo, mientras que la zona norte, considerada zona húmeda por presentar un índice de aridez superior a 0,65, no se encuentra en riesgo de desertización.

En cuanto a las pérdidas de suelo a causa de procesos erosivos generados por la pérdida de cobertura de vegetación y la explotación de los suelos, Navarra presenta niveles bajos de pérdidas de suelo anuales, superándose las 50 toneladas por hectárea y año en escasas zonas del territorio.

La desertización y la pérdida de suelo suponen la pérdida de valor natural y de la calidad de los ecosistemas principalmente a causa de la reducción de la capacidad de albergar vegetación.

- Pérdida de recursos naturales por acontecimientos extremos.

Las condiciones climáticas extremas, en especial el aumento de la temperatura y la disminución de la humedad del territorio aumentan considerablemente el riesgo de incendios, encontrándose una gran superficie del territorio navarro clasificado como zonas de riesgo de incendio alto y muy alto.

En las últimas décadas han aumentado significativamente los episodios de temperaturas extremas y ha disminuido la frecuencia de las precipitaciones, haciendo el territorio especialmente vulnerable a los incendios forestales, en especial en la época estival. El aumento en la frecuencia de incendios forestales, combinado con la elevada masa vegetal combustible de las zonas forestales, resulta en una elevada peligrosidad,



poniendo en riesgo los activos naturales de la región, pudiendo ser los principales causantes de la pérdida de capacidad de aprovechamiento de los recursos naturales y la pérdida de ecosistemas y hábitats de elevado interés.

### 3.7 Biodiversidad y patrimonio natural

Navarra cuenta con una superficie total de 6.697,83 hectáreas de espacios naturales protegidos, según el Banco de Datos de la Naturaleza desarrollado por el Ministerio para la transición económica y el reto demográfico.

La Red de Espacios Naturales Protegidos de Navarra está integrada por 3 Parques Naturales, 3 Reservas Integrales 38 Reservas Naturales, 28 Enclaves Naturales, 47 Monumentos Naturales y 2 Áreas Naturales Recreativas. Además, cuenta con un espacio declarado Reservas de la Biosfera, las Bardenas Reales, y dos humedales incluido en el Convenio Ramsar, la Laguna de Pitillas y la Laguna de las Cañas. Se extiende por un total de 1.162,72 km<sup>2</sup>, lo que representa un 8,22% de la superficie de Navarra.

En cuanto a los espacios incluidos en la Red Natura 2000, se extienden por un total de 2.810 km<sup>2</sup>, lo que representa un 27% del territorio de Navarra. Esta se compone de 17 Zonas de Especial Protección para las Aves y 42 Zonas Especiales de Conservación.

Por otro lado, Navarra se caracteriza por contar con una importante superficie forestal en la zona norte, en especial en la zona que corresponde a los Pirineos, y una extensa superficie agrícola en la zona sur de menor altitud.

Según los datos cartográficos del Servicio de Información de Ocupación del Suelo (SIOSE), la superficie forestal de Navarra supone un 46% del total, siendo tan solo un 36% de esta superficie forestal arbolada. El restante 54%, supone superficie no forestal siendo un 91% de esta superficie agrícola, y tan solo un 8% áreas urbanizadas.

Sin embargo, una gran extensión del territorio forestal de Navarra presenta una vulnerabilidad muy alta de sufrir alteraciones a causa de eventos catastróficos como los incendios y otros efectos del cambio climático como son la erosión o la desertización.

Las variaciones climáticas y geomorfológicas del territorio han propiciado la formación de numerosos ecosistemas con una elevada biodiversidad. Navarra presenta un total de 381 especies de fauna, 2.650 especies de flora y 1.700 especies de hongos. Además, se han detectado en el territorio un total de 13 especies de flora y 40 especies de fauna exóticas invasoras.



En cuanto a la biodiversidad de las zonas forestales, aparecen diversos hábitats en función de las regiones orográficas y climáticas del territorio. Los montes y valles atlánticos noroccidentales, caracterizados por la elevada humedad, están dominados por hayedos (*Fagus sylvatica*), acompañados de otras especies frondosas, formando bosques densos y extensos.

Por otro lado, la zona pirenaica presenta bosques alpinos a gran altitud dominados por pinares (*Pinus sp.*), acompañados por robledales (*Quercus sp.*), formando masas boscosas frondosas, cuya densidad disminuye conforme aumenta la altitud.

Los bosques frondosos acogen una gran variedad de especies faunísticas. En ellos abundan los mamíferos, tanto de pequeño como gran tamaño, destacado los cérvidos, los ungulados y los roedores, y las aves, en especial aquellas de gran tamaño como el quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*) o el buitre negro (*Aegypius monachus*). Aparecen también numerosas especies de invertebrados y especies de reptiles y anfibios, especialmente en las zonas más húmedas.

Las formaciones forestales de la zona media y sur de Navarra presentan formaciones boscosas mediterráneas de coníferas, dominadas por encinares (*Quercus ilex*) y sabinares (*Juniperus thurifera*), acompañado de un estrato arbustivo irregular.

Los bosques mediterráneos presentan una elevada riqueza en cuanto a especies faunísticas. Se encuentran numerosas especies de mamíferos, destacando especies como el corzo (*Capreolus capreolus*), el zorro (*Vulpes vulpes*), el lince (*Lynx pardinus*) y el lobo (*Canis lupus*). Asimismo, abundan las aves, destacando las aves rapaces, como el águila real (*Aquila chrysaetos*), el halcón peregrino (*Falco peregrinus*), el milano real (*Milvus milvus*) o el búho (*Bubo bubo*), que encuentran abundante alimento en las zonas arbustivas y abiertas y refugio en las masas boscosas.

Asimismo, aparecen numerosas especies de reptiles que encuentran refugio en los estratos arbustivos más desarrollados y densos, destacando especies como el lagarto ocelado, y especies de anfibios en las zonas más húmedas entorno a cursos fluviales, como la salamandra, el tritón, sapos y ranas.

Los hábitats ribereños aparecen entorno a las orillas de los cursos fluviales, y están compuestos por especies arbóreas frondosas como los sauces (*Salix alba*) o los álamos (*Populus sp.*). En ellos aparecen numerosas especies de anfibios y reptiles gracias la elevada humedad que estos presentan y al refugio que ofrecen. Asimismo aparecen diversas especies de aves acuáticas que encuentran refugio en los bosques frondosos, así como alimentación a través de la pesca.

Por último, destacan por su extensión las estepas de vegetación herbácea y leñosa. Se componen de dos tipos de vegetación; pastos y matorrales si se trata de estepas naturales, y



cultivos, mayoritariamente cerealistas, que aparecen en las extensiones agrícolas antrópicas. En estos hábitats aparecen numerosas aves esteparias, como la avutarda (*Otis tarda*), el sisón (*Tetrax tetrax*) o el alcaraván (*Burhinus oedicnemus*), que se alimentan de los cereales, y rapaces, como el águila perdicera (*Aquila fasciata*) o el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*) que son atraídas por la abundancia de roedores y reptiles que campean en las estepas.

## 4 ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Entre las alternativas al Programa propuesto, cuyas líneas generales son objeto de análisis en este EsAE, se contempla la alternativa cero correspondiente a su no realización, la alternativa uno correspondiente a la programación de todos los Objetivos Específicos propuestos para el Programa FEDER 2021-2027 y la alternativa dos correspondiente a fortalecer el desarrollo socioeconómico iniciado con anterioridad ajustándose a los requisitos del periodo 2021-2027.

- La **alternativa cero** supondría que no se cumplirían los objetivos reglamentarios de inversión del periodo 2021-2027, por lo que se perdería la asignación del FEDER para el tramo de gestión autonómica de estos fondos.
- La **alternativa uno** consiste en la programación de actuaciones en todos los objetivos propuestos por el Reglamento FEDER con la finalidad de incidir en todos los aspectos sociales, económicos y ambientales de la región.
- La **alternativa dos** consiste en desarrollar medidas y tipos de actuaciones para la contribución al cambio socioeconómico de la región a través de la implementación de medidas que respondan a las necesidades identificadas en el contexto socioeconómico y ambiental actual, y ajustándose a los nuevos requisitos reglamentarios de este periodo.

La alternativa 2 implica importantes beneficios a la región puesto que permite consolidar los avances ya iniciados, y podrá abordar los nuevos retos y necesidades detectadas en la región en el nuevo contexto socioeconómico en que se enmarca el Programa FEDER 2021-2027, así como dar respuesta a los nuevos requisitos ambientales y climáticos.

Se escoge la alternativa dos puesto que el reparto de los recursos en aquellos objetivos donde pueda aportar una mayor contribución presenta ventajas frente a la ejecución de actuaciones en numerosos objetivos pero con menor capacidad de realizar cambios significativos que plantea la alternativa uno.

La alternativa dos, permitirá consolidar los avances obtenidos con anterioridad, así como impulsará el desarrollo de la región acorde a las necesidades que presente en el contexto



socioeconómico, ambiental y climático actual, aportando mayores beneficios para impulsar el desarrollo sostenible de Navarra.

## 5 OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Tabla 2. Relación con los objetivos de protección ambiental.

	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA					
	PI1.A		PI2.A			
	OE11	OE12	OE21	OE22	OE24	OE27
Pacto Verde Europeo	+		+	+		
Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030					+	+
Objetivos de Desarrollo Sostenible	+	+	+	+	+	+
Directivas Hábitats y Aves Red Natura 2000						+
Directiva de Eficiencia Energética			+	+		
Directiva de Energías Renovables	+			+		
Directiva Calidad del Aire	+		+	+		
Estrategia europea de adaptación al cambio climático	+		+	+	+	
Horizonte Europa	+	+				
Directiva 2007/60/CE relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación					+	



	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA					
	PI1.A		PI2.A			
	OE11	OE12	OE21	OE22	OE24	OE27
Estrategia temática para la protección del suelo					+	+
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático	+		+	+		
Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030	+		+	+		
I Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA) 2019-2022	+		+	+		
Programa de Acción Nacional contra la Desertificación					+	+
Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas.					+	+
Plan Forestal Español 2002-2032.						+
Plan Hidrológico Nacional					+	
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible	+	+	+	+	+	+
Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible	+	+	+	+	+	+
Plan Estatal de Vivienda 2018-2021			+			
Plan estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones					+	



	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA					
	PI1.A		PI2.A			
	OE11	OE12	OE21	OE22	OE24	OE27
Plan Reactivar Navarra 2020-2023	+	+	+	+		
Hoja de Ruta del Cambio Climático de Navarra. 2017-2030-2050	+		+	+	+	
Estrategia de infraestructura verde en Navarra					+	+
Plan Energético de Navarra Horizonte 2030	+		+	+		
Plan Forestal de Navarra						+
Plan Director de Movilidad Sostenible de Navarra 2018-2030	+					
Plan Director de Movilidad Sostenible de Navarra 2018-2030	+					
Plan Hidrológico del Ebro					+	
Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental					+	
Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la demarcación hidrográfica del Ebro					+	

Fuente: Elaboración propia.



## 6 EFECTOS ESTRATÉGICOS SIGNIFICATIVOS DEL PROGRAMA FEDER DE NAVARRA 2021- 2027 SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

En el Programa FEDER solo se podrán incluir actuaciones que hayan superado una evaluación de cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo en relación con los seis objetivos climáticos y medioambientales del Reglamento de Taxonomía (mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos, economía circular, prevención y control de la contaminación y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas). Esto garantiza que a priori los efectos estratégicos significativos que resulten de la evaluación no sean de mayor alcance.

El resultado de dicha evaluación se ha clasificado en función de su impacto, sobre los objetivos climáticos y medioambientales, cuantificándolo a partir de una baremación comprendida entre 0 y 6 en función de los ámbitos de intervención establecidos por el Reglamento de Disposiciones Comunes. El resultado de este análisis ha sido que el impacto ambiental positivo es:

- Nulo: En 1 actuaciones.
- Bajo: En 1 actuación.
- Medio: En 1 actuación.
- Alto: En 4 actuaciones.
- Muy alto: En 1 actuaciones.

Tras la valoración cuantitativa de los impactos ambientales y la contribución a objetivos climáticos y medioambientales de las diferentes líneas de inversión, se realiza a continuación una valoración cualitativa de los efectos de cada una de ellas, incluidos los posibles impactos negativos que pueden tener sobre los diferentes objetivos de protección ambiental.

Tras la valoración cuantitativa de la contribución ambiental de las diferentes líneas de inversión, se realiza a continuación una valoración cualitativa de los efectos de cada una de ellas, incluidos los posibles impactos negativos que pueden tener sobre los diferentes objetivos de protección ambiental.



Para simplificar la descripción de los posibles impactos producidos por la ejecución de las líneas de actuación, en los casos en que más de una actuación del mismo OE producen un efecto similar, ésta se ha realizado de forma unificada.

Se describen a continuación los efectos estratégicos, positivos y negativos, que previsiblemente producirán el desarrollo de cada una de las actuaciones programadas:

### **Ayudas a empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i y Fomento de la Innovación a través de la compra pública innovadora**

La obtención de recursos para impulsar la actividad innovadora empresarial permite el desarrollo de proyectos de investigación científica y tecnológica destinados a la generación de conocimiento e innovación, repercutiendo directamente en la sociedad y el tejido empresarial aportando capacidad de desarrollo y crecimiento.

Asimismo, los resultados de la investigación y el desarrollo científico aportan beneficios al medio ambiente y a la mitigación del cambio climático, ya que en muchos casos el desarrollo de estos proyectos promueve la mejora de los sistemas antrópicos que inicialmente generan dichas problemáticas ambientales, ayudando por tanto a reducirlas o eliminarlas, así como generan un impacto positivo en la conservación y la gestión de los recursos naturales.

La actuación conlleva la especialización inteligente y la adquisición de soluciones innovadoras, promoviendo el desarrollo a través de proyectos de diferentes temáticas, como son proyectos relacionados con la innovación industrial destinada a mejorar la eficiencia de los procesos, reduciendo el consumo de recursos y energía y reduciendo la generación de residuos y emisiones de GEI.

El desarrollo de estos proyectos aporta por tanto beneficios al medio ambiente y a la mitigación y adaptación al cambio climático gracias al desarrollo e implementación de soluciones innovadoras que permitan mejorar los sistemas antrópicos y reducir los impactos sobre estos.

### **Proyectos de I+D+i centrado en el desarrollo de vehículos de cero emisiones y Proyectos de I+D+i centrados en alternativas de energías renovables y almacenamiento**

La actuación pretende descarbonizar la movilidad y el sector del transporte, que tradicionalmente ha sido de los más contaminantes a causa de las elevadas emisiones de GEI derivadas de la quema de combustibles fósiles.

El desarrollo e implementación de material rodante limpio contribuye por tanto a la mitigación del cambio climático en cuanto se reducen las emisiones de GEI y la dependencia de los



combustibles fósiles, así como aporta beneficios hacia la población y los ecosistemas gracias a la mejora de la calidad del aire.

Asimismo, el desarrollo de alternativas para la producción de energía mediante fuentes renovables resulta en una reducción de la generación de energía mediante fuentes más contaminantes y, por tanto, de las emisiones de GEI derivadas del procesado y transporte de esta.

Por otro lado, el desarrollo de nuevas tecnologías para el almacenamiento de energía permite garantizar la capacidad de abastecimiento energético y mejorar la eficiencia del sistema eléctrico ya que permite el abastecimiento en los picos de demanda sin necesidad de aumentar la producción y en la bajada de producción de energía a causa de la variabilidad de las renovables.

### **Digitalización y modernización tecnológica del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea**

La digitalización de los procedimientos del sector sanitario tiene como finalidad impulsar la transformación digital y la modernización del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a través de la mejora de servicios médicos innovadores, permitiendo una mejora sustancial del servicio ofrecido a la ciudadanía navarra, siendo su contribución directa a los objetivos ambientales y de cambio climático nula.

### **Mejora de la eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas y Mejora de la eficiencia energética de viviendas**

La implementación de sistemas e instalaciones de eficiencia energética para la descarbonización del parque inmobiliario de la región produce numerosos impactos positivos, principalmente debido a la reducción del consumo, disminuyendo las emisiones de contaminantes derivadas de su producción, y mejorando la calidad del aire, lo que favorece la mitigación del cambio climático.

Además, la implementación de modelos de eficiencia energética en edificaciones conlleva un mayor rendimiento, no solo energético, sino también económico puesto que se reducen las pérdidas en el sistema y el consumo global, obteniéndose un ahorro energético y económico significativo.

La rehabilitación energética de viviendas conlleva, además, fomentar un el modelo de edificación digna y sostenible al que responde se basa en la eliminación de la pobreza energética, así como en el fomento de materiales de bajo impacto ambiental que permiten la reducción de emisiones de CO2 y la presión sobre los ecosistemas derivada de la explotación de recursos, aportando beneficios a la sociedad y al medioambiente.



### **Ayudas para impulsar la implantación de energías renovables para autoconsumo**

La implementación de energías de origen renovable resulta en una reducción de la generación de energía mediante fuentes más contaminantes y, por tanto, de las emisiones de GEI derivadas del procesado y transporte de esta, contribuyendo a la mitigación del cambio climático.

La dotación de sistemas de autoconsumo energético favorece la optimización del sistema energético global a través de la instalación de sistemas de gestión como son los inversores para ajustar la producción a la demanda y evitar excedentes, obteniéndose un ahorro energético y económico significativo.

Por otro lado, el desarrollo de estas actuaciones puede generar impactos ambientales negativos debido a la implementación de nuevos elementos en el territorio, tales como la degradación del suelo, la degradación de ecosistemas, el detrimento de la calidad paisajística o la afección a la biodiversidad, entre otros.

### **Actuaciones de preparación, protección y respuesta frente a inundaciones**

Los eventos catastróficos derivados del cambio climático han aumentado en frecuencia y peligrosidad en los últimos años aumentando por tanto la magnitud de sus efectos negativos hacia la población y los recursos naturales de la región, por lo que son necesarias acciones enfocadas a aumentar la resiliencia de la región frente a los efectos derivados del cambio climático.

Como se ha descrito anteriormente, el efecto derivado del cambio climático que genera mayor vulnerabilidad en la región navarra son las inundaciones asociadas a los cursos fluviales, pudiendo estas causar pérdidas de activos, tanto naturales como antrópicos.

La implementación de medidas que fomenten la preparación, protección y respuesta frente a estos fenómenos cada vez más frecuentes y peligrosos supone el aumento de la resiliencia de los entornos fluviales y la defensa de los entornos urbanos, disminuyendo por tanto la vulnerabilidad de los recursos, la biodiversidad y las infraestructuras.

Asimismo, el aumento de la capacidad de respuesta de los servicios de emergencia genera un impacto positivo muy alto a nivel social, económico y ambiental ya que, a mayor capacidad de actuar de forma eficaz y rápida, menores son las pérdidas de activos y recursos naturales causadas por estos eventos catastróficos, reduciendo el impacto derivado del cambio climático en la región.

Por otro lado, el desarrollo de estas actuaciones puede generar impactos ambientales negativos debido a la modificación morfológica de los entornos fluviales y la implementación de



infraestructuras en el medio, tales como la degradación del suelo, la degradación de ecosistemas o la afección a la biodiversidad, entre otros.

### **Recuperación y restauración de espacios degradados**

Las actividades extractivas suponen la alteración profunda del paisaje y la destrucción prácticamente total de los ecosistemas afectados a causa de la modificación de la morfología del terreno y la eliminación de la cubierta vegetal de la zona, produciéndose por tanto una elevada pérdida de biodiversidad.

Las actuaciones orientadas a recuperar y regenerar los entornos dañados por la actividad industrial de la región permitirán aumentar la conectividad ecológica del territorio y potenciar el desarrollo de los ecosistemas y la biodiversidad, así como permite potenciar los valores ecológicos de la Comunidad Foral de Navarra y dotar a la población de espacios verdes accesibles y de calidad.

Por otro lado, las actuaciones orientadas a impedir el filtrado de lixiviados a los suelos y, consecuentemente, los recursos hídricos de la zona, permitirá reducir las afecciones a los ecosistemas de la zona y mejorar la calidad de los recursos naturales.

Además, estas actuaciones se desarrollarán aplicando soluciones basadas en la naturaleza y facilitando el desarrollo de infraestructuras verdes que mejoren la resiliencia de los entornos naturales y permitan aumentar la conectividad ecológica del territorio.

El aumento de superficie natural en un estado de conservación favorable es clave para la supervivencia de las especies, y, por tanto, para el mantenimiento de los procesos ecológicos y de los bienes y servicios ecosistémicos, por lo que la actuación genera un impacto positivo en cuanto a la conservación de los recursos naturales, los ecosistemas y la biodiversidad.

## **7 MEDIDAS PROPUESTAS PARA LA MINIMIZACIÓN DE EFECTOS DEL PROGRAMA**

Las medidas se centrarán en definir los criterios para la elegibilidad de las acciones a desarrollar en el marco del Programa FEDER de Navarra 2021-2027, con la finalidad de asegurar que estas se desarrollen con el menor impacto ambiental posible y contribuyan en la medida de lo posible a la consecución de los objetivos ambientales y climáticos descritos anteriormente.



Se han definido medidas bajo tres criterios de elegibilidad: medidas que impliquen priorizar acciones que redunden en un beneficio sobre el medio o en un menor efecto negativo, medidas que permitan excluir o evitar acciones que por su naturaleza puedan resultar perjudiciales para el medio y medidas que impliquen el cumplimiento de las normativas ambientales de aplicación.

Se detallan a continuación aquellas medidas de carácter general que serán de aplicación para todas las acciones que se deriven del Programa FEDER de Navarra 2021-2027.

Se priorizarán las actuaciones que:

- Faciliten el cumplimiento de los objetivos de protección ambiental descritos en el epígrafe 5.
- Incluyan medidas para reducir la generación de residuos.
- No generen residuos peligrosos, o generen la menor cantidad.
- Lleven a cabo un control de sus emisiones y cuenten con planes para la gestión de los residuos, los vertidos y las emisiones de GEI a la atmósfera.
- Incluyan medidas para reducir sus emisiones de GEI más allá de los requisitos legales.
- No impliquen la quema de combustibles fósiles.
- Prioricen el uso de materiales de bajo impacto ambiental (reciclados, reciclables, km0...).
- Reduzcan el consumo global de recursos, en especial de agua y energía.
- Apliquen herramientas y sistemas de gestión ambiental.
- Conlleven la recuperación, restauración y conservación de la biodiversidad y los espacios naturales.
- Planteen o difundan innovaciones de temática ambiental.
- Incluyan acciones para sensibilizar y educar la sociedad acerca de valores de sostenibilidad.
- Mejoren el estado de conservación y la capacidad de renovación de los recursos naturales, la biodiversidad, la geodiversidad y el paisaje.
- Reduzcan la ocupación del suelo en la medida de lo posible.



Se excluirán las actuaciones que:

- Obstaculicen o actúen en detrimento de los objetivos de protección ambiental descritos en el epígrafe 5.
- Se desarrollen en espacios protegidos o incluidos en la Red Natura 2000, a excepción de aquellas diseñadas para restaurar y conservar dichos espacios.
- Hayan obtenido una Declaración Ambiental desfavorable en caso de encontrarse sujetas a evaluación ambiental según la Ley 21/2013.
- Propicien un crecimiento urbanístico desproporcionado.
- Puedan causar una fragmentación de los espacios naturales y los corredores ecológicos.
- Sean susceptibles a producir afecciones al patrimonio histórico, cultural y natural de la región.

Las actuaciones deberán cumplir con:

- El principio DNSH.
- Disponer de una Declaración de Impacto Ambiental favorable, en caso de encontrarse sujeta a evaluación ambiental según la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Disponer de Autorización Ambiental Integrada, en caso de encontrarse sujeta a tal según el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
- Las directrices de los Planes de Ordenación Territorial (POT): Pirineo, Navarra Atlántica, Área Central, zonas Medias o eje del Ebro, según la zona en que se desarrollen.
- La normativa urbanística pertinente.
- Cumplir con los requisitos y las medidas establecidas en el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental y el Plan Hidrológico del Ebro, en caso de ser pertinente.

Por otro lado, tras el análisis de los posibles efectos derivados de las líneas de actuación programadas, se describen a continuación las medidas específicas para cada Objetivo Específico del Programa FEDER para la elegibilidad de las acciones en cada uno de ellos en función de su naturaleza.



**Tabla 3. Medidas específicas por Objetivo Específico.**

Prioridad Política	Objetivo Específico	Medidas	
PI1A	OE1.1	- Priorizar acciones que impliquen el desarrollo innovador en el ámbito ambiental.	
		- Priorizar acciones que impliquen la implementación de sistemas de eficiencia energética y de criterios de sostenibilidad.	
		- Priorizar acciones que apliquen las mejores técnicas disponibles para el desarrollo de actividades y productos.	
		- Priorizar acciones que conlleven la digitalización de servicios ambientales.	
		- Priorizar acciones que incluyan herramientas y sistemas de gestión ambiental.	
		- Priorizar acciones que prioricen el uso de materiales de bajo impacto.	
		- Priorizar acciones que impulsen el uso de biocarburantes u otras fuentes de energía menos contaminantes.	
		- Priorizar acciones que implementen modelos productivos sostenibles.	
		- Evitar acciones que supongan un aumento del consumo de recursos y energía, y/o aumenten la generación de residuos y emisiones de GEI.	
		- Evitar la implementación de infraestructuras y elementos sobre suelo no urbanizable o en zonas de alto valor ecológico o paisajístico.	
		- Evitar actuaciones que, de implementarse infraestructuras en el medio natural, conlleven la pérdida de biodiversidad.	
		OE1.2	- Priorizar acciones que impliquen la implementación de sistemas de eficiencia energética.
			- Priorizar acciones que incluyan herramientas y sistemas de gestión ambiental.
			- Priorizar acciones que incluyan criterios de sostenibilidad.
- Priorizar acciones que prioricen el uso de materiales de bajo impacto.			
- Priorizar acciones que impliquen un mayor ahorro energético.			
- Priorizar acciones que implementen un modelo de edificación sostenible.			
- Priorizar acciones que incluyan medidas de integración paisajística y criterios de sostenibilidad.			
- Evitar construir nuevas infraestructuras o edificaciones y, en caso de requerir nueva construcción, priorizar la construcción sobre suelo urbanizable y evitar zonas con un elevado valor ecológico.			
- Evitar acciones que supongan un aumento de la explotación de recursos.			
- Evitar acciones que supongan un aumento de la generación de residuos.			



Prioridad Política	Objetivo Específico	Medidas
	OE2.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar acciones que impliquen un mayor ahorro energético.</li> <li>- Priorizar acciones que apliquen las mejores técnicas disponibles.</li> <li>- Priorizar acciones que implementen un modelo de edificación sostenible.</li> <li>- Priorizar la reforma o rehabilitación de infraestructuras existentes frente a la implementación de nuevas infraestructuras.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas de integración paisajística y criterios de sostenibilidad.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas para la preparación y reutilización de los elementos implementados y promuevan la economía circular.</li> <li>- Evitar construir nuevas infraestructuras o edificaciones y, en caso de requerir nueva construcción, priorizar la construcción sobre suelo urbanizable.</li> <li>- Evitar acciones que supongan un aumento de la explotación de recursos.</li> <li>- Evitar acciones que supongan un aumento de la generación de residuos.</li> </ul>
PI2A	OE2.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar acciones que apliquen las mejores técnicas disponibles en función de la ubicación y la necesidad energética en que se implementen sistemas de generación de energía mediante fuentes renovables.</li> <li>- Priorizar acciones que reduzcan el consumo de recursos y la generación de residuos.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas para la evaluación y conservación de la flora y fauna de la zona en que se implementen infraestructuras.</li> <li>- Priorizar infraestructuras que integren modelos de edificación sostenibles.</li> <li>- Priorizar acciones que minimicen la ocupación de suelo rústico.</li> <li>- Evitar construir nuevas infraestructuras y, en caso de requerir nueva construcción, priorizar la construcción sobre suelo urbano y/o industrial.</li> <li>- Evitar la implementación de infraestructuras y elementos en el medio en zonas de alto valor ecológico o paisajístico.</li> <li>- Evitar actuaciones que, de implementarse en el medio natural, conlleven la pérdida de biodiversidad, la degradación de los suelos y/o los recursos hídricos.</li> </ul>
	OE2.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar acciones que empleen equipamiento de bajas emisiones para los servicios de protección civil y de emergencias.</li> <li>- Priorizar acciones de prevención que se desarrollen con técnicas basadas en la naturaleza y los ecosistemas.</li> <li>- Priorizar acciones que empleen infraestructura verde frente al uso de infraestructura gris.</li> </ul>



Prioridad Política	Objetivo Específico	Medidas
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas para la preservación de los hábitats y los ecosistemas.</li> <li>- Evitar acciones que generen un impacto paisajístico.</li> <li>- Evitar acciones que impliquen la pérdida de ecosistemas y biodiversidad.</li> <li>- Evitar acciones que aumenten la erosión de la vegetación y los suelos.</li> <li>- Evitar acciones que supongan un aumento del consumo de recursos y energía, y/o aumenten la generación de residuos y emisiones de GEI.</li> <li>- Evitar acciones que incompatibilicen con los Planes Hidrológicos pertinentes.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar acciones que empleen especies autóctonas y realicen un control sobre especies exóticas invasoras.</li> <li>- Priorizar acciones que aumenten la conectividad de los espacios naturales.</li> <li>- Priorizar acciones que apliquen las mejores técnicas disponibles para la realización de actuaciones en el medio.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan criterios de sostenibilidad.</li> <li>- Priorizar actuaciones que promuevan un uso sostenible de los recursos naturales.</li> <li>- Priorizar actuaciones que promuevan el uso de materiales de bajo impacto ambiental.</li> </ul>
	OE2.7	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar acciones que implementen medidas de integración paisajística.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas para la evaluación y conservación de la flora y fauna de la zona en que se implementen infraestructuras.</li> <li>- Evitar acciones que conlleven la pérdida de biodiversidad.</li> <li>- Evitar acciones que conlleven el aumento de la degradación de los hábitats y los espacios naturales.</li> <li>- Evitar acciones que conlleven un aumento de la explotación de recursos.</li> <li>- Evitar acciones que supongan un aumento del consumo de recursos y energía, y/o aumenten la generación de residuos y emisiones de GEI.</li> <li>- Evitar acciones que incompatibilicen con los Planes Urbanísticos y/o de Ordenación pertinentes.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, cabe destacar que el desarrollo de las acciones derivadas del Programa FEDER de Navarra 2021-2027 puede conllevar un seguido de impactos ambientales, como son afecciones urbanísticas, afecciones a flora y fauna o afecciones a ecosistemas, entre otros.



Estas afecciones se dan a nivel proyecto y se encuentran fuera del alcance de la presente EAE, donde las medidas a aplicar son de carácter estratégico. No obstante, las medidas descritas anteriormente no excluyen en ningún caso la obligación de someter las acciones a Evaluación de Impacto Ambiental, en caso de ser pertinente según lo dispuesto en la Ley 21/2013, en la que se especificarán las medidas a aplicar en cada uno de los proyectos desarrollados, así como evaluará la viabilidad ambiental a esa escala de detalle.

## 8 SISTEMA DE SEGUIMIENTO

De acuerdo con el carácter transversal de la prioridad ambiental en el ámbito de la Programación FEDER, el sistema de vigilancia y seguimiento ambiental debe considerarse específicamente en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de los Programas y deberá ser integrado en este.

El sistema de vigilancia ambiental servirá para el análisis del desarrollo en los ámbitos ambiental y climático de las diferentes acciones desarrolladas en el marco del Programa, mientras que el sistema de seguimiento ambiental pretende evaluar de forma global los resultados del Programa en cuanto a los objetivos ambientales en los que es de incidencia.

### 8.1 Sistema de vigilancia

Los aspectos definidos a evaluar por el sistema de vigilancia ambiental deberán realizarse para cada una de las acciones desarrolladas en el marco del Programa FEDER a través de informes anuales en los que se incluirá de forma descriptiva el grado de implementación de las medidas establecidas en el presenta EsAE y las dificultades que han surgido para su integración, la evolución de los impactos ambientales previamente identificados y la descripción de otros impactos o efectos ambientales no identificados previamente que puedan surgir durante la ejecución de las acciones.

La identificación de los impactos derivados de las acciones del Programa FEDER debe servir para determinar los efectos reales de estas sobre el medio ambiente, así como la efectividad de las medidas previstas con el objetivo de analizar el desarrollo en el ámbito ambiental, aportar información sobre la idoneidad de las decisiones tomadas y dotar de capacidad para la implementación de nuevas medidas, la modificación de aquellas ya implementadas y la necesidad de modificación de las actuaciones en aras de mejorar su rendimiento ambiental y climático.

Por otro lado, se analizará y describirá la efectividad de las acciones de carácter ambiental y climático con el objetivo de aportar información acerca del desarrollo de los objetivos



establecidos de forma que pueda generarse capacidad de adaptación de las acciones programadas para así mejorar su efecto, en caso de ser necesario.

Por ello, se analizarán los indicadores de resultado pertenecientes al OP2 establecidos para el análisis del Programa FEDER objeto de evaluación, puesto que estos servirán para medir el desarrollo en los objetivos ambientales y climáticos.

A través de estos se contabilizará en qué medida el Programa contribuye realmente a su financiación y determinar, siempre que sea posible de manera cuantitativa, en qué medida contribuye a reducir/ampliar la brecha existente entre la situación original y la situación objetivo de pleno cumplimiento.

Finalmente, el informe de vigilancia ambiental deberá deducir la necesidad de implementar nuevas medidas, corregir las existentes o realizar modificaciones de las acciones que sean pertinentes para mejorar su desarrollo ambiental, contribuyendo a orientar la planificación a través de la generación de información.

## 8.2 Sistema de seguimiento

Para conocer y medir la efectividad del Programa FEDER de Navarra 2021-2027 a la consecución de los objetivos climáticos y ambientales, se evaluará su evolución a través de un sistema de seguimiento basado en indicadores ambientales.

Se recogen a continuación los indicadores ambientales seleccionados para medir los efectos sobre los diferentes objetivos ambientales en los que el Programa FEDER tiene incidencia.

**Tabla 4. Indicadores ambientales seleccionados para el seguimiento ambiental del Programa.**

Ámbito	Código	Indicador
Espacios naturales	IA.EN1	Afecciones a espacios protegidos
	IA.EN2	Superficie desforestada
Energía	IA.EG1	Consumo de energía
	IA.EG2	Energías renovables
	IA.EG3	Eficiencia energética del parque inmobiliario
Cambio climático	IA.CC1	Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de la región
	IA.CC2	Emisiones de Gases de Efecto Invernadero derivados de la producción de energía
	IA.CC3	Calidad del aire
Movilidad	IA.M1	Matriculación de vehículos cero emisiones

Fuente: Elaboración propia.

La metodología de cálculo se encuentra disponible en el Estudio Ambiental Estratégico.